



MINUTA DE DECLARACIÓN N° 7/2025

REF: DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL, SOCIAL, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO AL EVENTO COMENSALISMO ORGANIZADA POR LA CHEF FLORENCIA RODRÍGUEZ Y EL RESTAURANTE EL NUEVO PROGRESO

VISTO:

La celebración denominada "Comensalismo", organizada por la chef Florencia Rodríguez y el restaurante El Nuevo Progreso en conmemoración de sus 22 años de trayectoria, a realizarse el 17 de agosto de 2025 en la localidad de Tilcara, evento que convoca a productores, artesanos, artistas, cocineros y la comunidad en general en una fiesta colectiva de gratitud y puesta en valor de la cultura, la gastronomía y el trabajo local; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 121° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Tilcara y el Artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios N.º 4466 facultan a este cuerpo a emitir declaraciones de interés sobre asuntos de relevancia comunitaria, cultural y social. Que la Constitución de la Provincia de Jujuy, en su Preámbulo y en los Artículos 79°, 80° y 92°, reconoce y promueve la diversidad cultural, el patrimonio tangible e intangible, las industrias culturales como generadoras de desarrollo económico y social, el fomento de la producción artesanal local y el fortalecimiento de la economía popular y emprendedora. Que la celebración de El Nuevo Progreso y su propuesta "Comensalismo" constituyen una acción que integra gastronomía, cultura, arte, producción local, turismo y sostenibilidad, respetando los ciclos naturales de la tierra y potenciando el trabajo de pequeños productores, artesanos, floricultores, pastores, queseros y emprendedores de la región. Que esta iniciativa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, particularmente el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 13 (Acción por el clima) y ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura). Que "Comensalismo" representa un homenaje profundo a Tilcara, su gente, su cultura viviente y su territorio, fortaleciendo el sentido de identidad, cooperación y pertenencia, además de fomentar el turismo cultural y gastronómico en la región. Que la Ley Orgánica de los Municipios N.º 4466, en sus Artículos 10, 21, 24, 115, 213.20 y 213.21, establece como deber del municipio el fomento del desarrollo económico y social, la protección del patrimonio cultural y natural, y la promoción de actividades que fortalezcan la identidad local y el bien común.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 7/2025

ARTÍCULO 1.º – Declárase de Interés Cultural, Social, Productivo y Turístico la celebración "Comensalismo", organizada por la chef Florencia Rodríguez y el restaurante El Nuevo Progreso, a realizarse el 17 de agosto de 2025 en la localidad de





Tilcara, por su aporte a la identidad cultural, la producción local, el turismo y el desarrollo sostenible de la comunidad. ARTÍCULO 2.º – Regístrese, comuníquese a la organizadora y al Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 12 de agosto de 2025.

